

Hil Frescobonbo nuevo

S.O. 23-03-2022

Folio No. 1309

-1309-

ACTA No. 144 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con veintitrés minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía se procede a dar lectura al Oficio No. GADMP-AL-2022-200-OF, dirigido a la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del GADM de Portovelo, el cual manifiesta: En vista que tengo que cumplir con gestiones fuera de la ciudad referente a la institución, solicito a usted se sirva presidir la Sesión Ordinaria de Concejo que se llevará a efecto el día miércoles 23 de marzo del presente año, a las 16h00, en el salón de la ciudad "Arturo Aguilera Salazar", con la finalidad de tratar el orden del día establecido de acuerdo a la correspondiente convocatoria y basándose a lo que me faculta el Art. 62 literal b) del COOTAD. Sin otro particular me suscribo de usted agradece por vuestra atención, Atentamente Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del cantón Portovelo.

La Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la presencia de los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "ORDENANZA DE URBANISMO, CONSTRUCCIONES Y ORNATO DEL CANTÓN PORTOVELO.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo mayoría, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, luego de haber realizado la votación.

Por mayoría el Concejo Cantonal da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 143 de fecha 16 de marzo del 2022 de la sesión ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Ing. Karla Celi manifiesta, quiero hacer énfasis, es verdad que hicimos caer en cuenta ayer aunque ya estaríamos fuera de los horarios, hemos hecho la aprobación de la ordenanza en segundo debate pero no se había hecho la socialización con la comunidad antes de su aprobación, entonces me gustaría planificar a través de secretaria hacer una convocatoria para hacer una socialización de la ordenanza aunque ya esté aprobada en segundo debate pero igual para que se cumpla con el tema de la socialización, entonces como no esta cumplido con todos los pasos que se debe hacer, solicito que se haga el tema de la socialización aunque ya este

Mil Huesiendes Diaz

S.O. 23-03-2022

Folio No. 1310

-1310-

aprobada, apruebo el acta y la ordenanza que nos faltaría hacer la socialización es la "Ordenanza que regula el uso y ocupación de suelo provisional de las actividades industriales, comerciales, financiera y profesionales del cantón Portovelo"

Por mayoría el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 143 de la sesión ordinaria, de fecha miércoles 16 de marzo del 2022.

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA DE URBANISMO, CONSTRUCCIONES Y ORNATO DEL CANTÓN PORTOVELO.

Ing. Karla Celi, compañeros vamos haciendo el análisis de la ordenanza punto por punto debido a que es extensa, se lo hace con la finalidad de que quede corroborada en sesión de que todos los puntos estén correctos.

A través de secretaria se procede a dar lectura a la ordenanza para proceder con su análisis.

Ab. Luis Maldonado manifiesta, hasta el capítulo dos revisé prácticamente esta bien todo.

Ing. Karla Celi, todas las inquietudes que tengan anótenlas aparte y al final del análisis vamos analizando sus inquietudes.

Sr. José Eduardo Aguirre, esto es lo que le decía al Ing. Fabián Correa en el Art. 7 por ejemplo, cada centro poblado para ser declarado como urbano deberá ser normado mediante ordenanza: límite urbano Plano de amansamiento y plan de uso y gestión de suelo urbano, barrial o local; pregunto, qué es plano de amansamiento?

Ing. Karla Celi, querían conocer la palabra de amansamiento, es como en un plan donde no hay peligro de riesgo algo así, porque dice amansamiento es donde existe la bravura natural climático, ya sea climática, animal, etc, ect.

Abg. Secretaria, en lo que consulto dice: apaciguamiento de un animal salvaje o del ámbito violento o excitado de una persona.

Ing. Karla Celi, por ejemplo uno se dice ya amasó las aguas, ya se calmó está más tranquilo, pero si quieren ese término lo omitimos; entonces quedaría "límite urbano y plan de uso y gestión del suelo urbano, barrial o local", siguiendo compañeros con el análisis; en el Art. 11 es un pequeño diccionario dentro de la propia ordenanza, pasemos.

Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. tengo una inquietud algo que no lo pude encontrar en esta ordenanza, quiero que me disculpen los compañeros si me salgo un poquito del contexto; yo no sé si en esta ordenanza este estipulado que el techo de las casas no vayan a los costados o sea no colinde hacia los costados con vecinos sino el techado vaya con dirección al frente.

Ing. Karla Celi, ahí hay algo en la ordenanza que se llama retiro, la única que puede tener en tal caso cuando son casas adosadas, doblemente adosadas es cuando existe una continuidad de casas que sean de este tipo y por lo general se pide que sean retiro, porque tienen cambios de tuberías y tienen que pasarlas, no van a molestar a los vecinos porque tienen que pasar por las paredes las tuberías, por ejemplo quieres poner un aire, entonces como pones un aire.

S.O. 23-03-2022

Sr. José Eduardo Aguirre, o sea casas adosadas es que tengan la misma pared.

Ing. Karla Celi, bueno nunca pueden tener la misma pared, eso que quede bien claro, una pared y la otra viene apegada pero nunca pueden compartir la misma pared.

Sr. José Eduardo Aguirre, hay ciertos casos aquí en Portovelo por ejemplo, en el barrio Machala hay en el caso de la señora María Eugenia Mejía con la familia Sigüenza, la familia Sigüenza el techo lo tiene hacia los lados no hacia el frente y por ende le afecta toda esa gotera le cae al terreno de esta señora, por qué sucede eso? porque antes era gradas, escalinatas pero ahora ya construyeron desde afuera hacia adentro y se mantiene ese problema no se si eso también esta o cómo se lo podría contemplar.

Ing. Karla Celi, esta ordenanza que vamos a aprobar te norma las construcciones nuevas, porque ahí lo que mencionas es un fallo de construcción antigua, pero por lo general se puede hacer ahí en el tema de las caídas de los techos cuando se hace una planificación sectorial, entonces si tengo viviendas adosadas va ahí por ejemplo, una caída de atrás hacia adelante para que puedas conectar la canaleta hacia delante y siga bajando; seguimos compañeros, creo que no habría ningún problema, porque los organismos de control son las unidades dentro de este municipio, en el siguiente artículo es acerca de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que es prácticamente quienes estan dentro de esta unidad como organismo de control en eso yo creo que no hay ningún inconveniente, continuamos; en el Art. 16 esto nos da como una ala por ejemplo, de que por equis motivo hay algo que se escapó en el Plan de Uso y Gestión de Suelo se pueda rectificar utilizando este artículo, en el Art. 17 se podría cambiar el tiempo, le puse ahí como ejemplo cinco días.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el Art. 20 creo que está muy redundante, la Comisaría Municipal estará presidida por el Comisario; pienso que debería ir, el Comisario Municipal.

Abg. Secretaria, en el Art. 20 sería la Comisaría Municipal tendrá a su cargo el juzgamiento de las infracciones a la presente ordenanza y cumplirá sus funciones con el apoyo del Técnico afín.

Sr. José Eduardo Aguirre, ahora este es otro punto yo no sé si en el Art. 22 las atribuciones de la Comisaría Municipal que estan enumerada aquí deberíamos ponerlas porque ya hay una ordenanza de Comisaría Municipal.

Ing. Karla Celi, pero no está actualizada tampoco, recuerde que estas son las competencias respecto a comisaría, de esta ordenanza no confundamos dentro de las obligaciones generales del comisario/a, estas son las obligaciones de comisario con respecto al tema ornato y construcción, no es que tengo la ordenanza de comisaria dentro de la ordenanza de ornato eso no, estamos hablando de Obras Públicas, espacios de vía pública, infracciones, reglamentos, paralizaciones de construcciones, permisos de construcción, tenemos de un recargo del 30% de un salario básico, podemos estarlo cambiando por ejemplo ahí revisen bien en el porcentaje, dice; disponer a costas del propietario un recargo del 30% de un salario básico el desalojo de materiales de construcción que obstruyan vías públicas o que atenten contra la buen imagen urbana y accesibilidad vial; ustedes dispongan ahí el porcentaje de multa por el tema de estos inconvenientes.

Sr. José Eduardo Aguirre, pongámosle el 25 % para que sean 100 dólares.

S.O. 23-03-2022

Ab. Luis Maldonado, si esta bien y estoy de acuerdo.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el numeral 7 creo que falta algo, dice: ordenar la demolición de construcciones obsoletas, que no cumplan condiciones de habitabilidad, y aquellas que no se hayan sujetado a los planos y permiso de construcción en todo o en parte o se hubieren realizado sin ellos; de acuerdo al informe técnico.

Ing. Karla Celi, sería, previo informe técnico de la unidad municipal correspondiente, referente a las barreras arquitectónicas, significa que ponen una escalera en media vereda, por ejemplo hay personas que cierran sus casas como que fuera parte de la casa la vereda, inclusivamente pocos son barreras arquitectónicas y con esto se va a recuperar todo lo que es aceras y movilidad para todas las personas que quieran actuar de forma diferente.

Ab. Luis Maldonado, pero si la gente sabe que hay que dejar metro y medio de lo que es vereda.

Ing. Karla Celi, pero no hay ordenanza que determine eso.

Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo en la casa de la Sra. Perla Espinosa en la vereda hicieron garaje pero eso se hizo en la administración del señor Julio Romero.

Ing. Karla Celi, entonces con esto de aquí simplemente cuando se quiera hacer recuperación de aceras se aplica la ordenanza y se haría la demolición, incluso hay una ordenanza netamente de veredas arquitectónicas en otros municipios, continuando en el Art. 26, en el inciso segundo dirá: el servidor municipal encargado de emitir los certificados de la línea de fábrica; de ahí se transcribirá lo demás del texto.

Sr. José Eduardo Aguirre, en la sección II, en el trámite para aprobación de planos y permiso de construcción de edificaciones residenciales, comerciales e institucionales.

Ing. Karla Celi, posterior al Art. 28 desde ir cambiando el articulado porque está mal enumerado, continuando, en el Art. 29 literal a) deberá ir: Solicitud dirigida a la alcaldía en especie valorada, y se continúa con lo demás del texto.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el Art. 29, literal i) debe quedar: Todos estos documentos deben estar incluidos en una carpeta de cartulina (el color de acuerdo al trámite que corresponde) la cual va a ser entregada por el usuario a la Secretaria de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su aprobación y posterior ingreso.

Ing. Karla Celi, referente al Art. 31 inciso tres, resáltele para analizarlo porque supuestamente hay una ordenanza con respecto a esto, porque en el título no estamos hablando de industriales sino de comerciales.

Mgs. Paulina Morales, igual en el Art. 31 inciso cuatro, eso esta como ambiguo, porque dice existentes, si ya estan existentes como van a dejar 25 metros si ya estan construidas.

Ing. Karla Celi, eso para mí es nuevo porque yo no lo puse.

Mgs. Paulina Morales, en esa parte no lo entiendo como dice, más bien no sé, compañeros eso tenemos que analizarlo porque hay una situación recuerden que hay terrenos en el cantón

Mil trescientos trece

S.O. 23-03-2022

Folio No. 1313

-1313-

Portovelo que donde hay terrenos baldíos y a futuro querrán construir, les hablo en la ciudadela la Florida a las riberas del río, no sé si ahí se puede construir.

Ing. Karla Celi, les voy a comentar no sé si es en la Florida pero hay una parte a donde son muros y en donde hay una parte que existen muros podría haber algún tema de excepción porque hay una obra que da protección al margen del río, pero es que eso no va en la ordenanza sino va dentro de la planificación de ordenamiento.

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo lo que pasa ahoritas las casas que estan alado de los ríos, ellos han construido pero bajo su responsabilidad.

Ing. Karla Celi, pero si por a o b motivo pasa algún desastre, hace unos 8 años hubo una crecida terrible del río Amarillo, en realidad es que ahí se exime de todo tipo de responsabilidad, porque estamos con todos los criterios para decirles no y que si por algún motivo pasa algo, como por ejemplo lo que paso en Curtincápac que esta quebrada en media casa fue construida en relleno la culpa no tiene el municipio por haberle dado, que diga no si el municipio me dio el permiso yo construí.

Sr. Ángel Rojas, pero ahí qué dice los lineamientos nacionales, podemos darles bajo su responsabilidad, en ese punto sería de asesorarse bien.

Mgs. Paulina Morales, incluyámoslo el río Luis, lo que corresponde al Art. 31 inciso cuarto.

Ing. Karla Celi, ahí lo que queda ambigüedad es en el tema que recién aprobamos la ordenanza en el nacimiento de aguas y todo lo demás, creo que habla de 25 y 50 metros; entonces en inciso quedaría; "las construcciones existentes dentro del margen de las fuentes hídricas tales como (RIO CALERA, RIO AMARILLO, RIO WICHI WICHI, RIO PINDO, RIO LUIS), deben respetar y dejar libre los metros correspondientes de desfases contados desde la orilla del rio colindante; según lo establecido en la Ordenanza que delimita, regula, controla y autoriza el uso de las zonas de protección, conservación y recuperación de las fuentes y nacimientos de agua, riberas de flujo de agua superficial y quebradas con sus respectivas paredes y taludes del cantón Portovelo"; continuando, en el Art. 39 inciso uno se deberá eliminar la parte final donde dice: que se calculará sobre la base del presupuesto determinado en la misma dependencia; continuando, en el Art. 40 referente al correo electrónico, el correo que se va a tener ahí también debería tenerlo la secretaria general porque es ella que esta en ordenanzas y debe pasar siempre conociendo las claves de acceso, yo ahí pediría que haya un correo institucional para que pueda ser creado y por qué lo hago así que se cree un correo?, recuerden que más fácil me envían un archivo, en lo personal yo no quisiera que sea un email sino un correo institucional por lo que consta también con archivos pesados y por el almacenamiento porque es una unidad que va haber bastante información.

Ab. Luis Maldonado, en ese aspecto la Arq. Beatriz Zúñiga deberá emitir su criterio.

Ing. Karla Celi, en referencia al Art. 40, deberá la unidad de planificación hacer un pronunciamiento respecto a esto.

Sr. José Eduardo Aguirre, en referencia al Art. 42 el tiempo que se da esta bien un año porque hay personas que ya han pasado más de un año y recién van a construir, se dan casos que hay permisos de construcción que aún construyen con el permiso del señor Julio Romero.

Ing. Karla Celi, con esta ordenanza nos evitamos bastantes problemas; continuando en el Art. 43 ahí quisiera que se manifiesten referente al porcentaje por la aprobación del trámite yo le puse el 50% o el 20% porque se supone que yo hice el trámite para la construcción, no lo hice deje pasar el tiempo pero ya pague la tasa que es por el proyecto completo no lo hice se venció la vigencia y debo volver a pagar la tasa pero esta tasa ahora como se supone que pague, igual ya es otro tiempo, si se paga.

Ab. Luis Maldonado, por ejemplo en los otros artículos que se está analizando creo que hasta aquí debeos quedar en el análisis de la ordenanza porque en realidad no tengo mucho conocimiento de eso me gustaría que la arquitecta nos ayude con lo demás.

Ing. Karla Celi, justamente estamos aquí para poder poner, si se dan cuenta que todo lo que esta resaltado con amarillo vamos haciendo una solicitud de información al área técnica para que nos dé una mayor aclaración, yo hice eso muchas de las veces me reuní en su momento con toda la unidad técnica de aquí.

Sr. Ángel Rojas, lo digo por el análisis en la parte técnica, que uno no se tiene mucho conocimiento en eso.

Ing. Karla Celi, compañero yo he sido bien clara se pone el comentario y ahí la parte que no se entiende, porque yo no le puedo decir al área técnica revíseme toda la ordenanza y emítame un criterio.

Sr. José Eduardo Aguirre, si son cositas pequeñas que hay que ir haciendo, como lo dice la ingeniera Karla Celi por eso hubiese querido que este aquí el Ing. Fabián Correa que ese día yo si se lo dije a él y revisé la ordenanza que ese mismo día me enviaron, pero ya le han hecho otros cambios, la que primero me pasaron a esa la leí casi toda.

Ing. Karla Celi, pero como es la misma, solo hay cambios en cosas sencillas que se las ha ido cambiando, lo que quiero es que digan en el trámite de la revalidación de trámites modifiquemos la tasa, yo le puse el 50% porque así estaba la ordenanza base en la cual estaba yo alineando pero si es un poco excesiva.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero como eso ya estaba en otra ordenanza para revalidar, ya estaba un valor de eso, ya hicimos.

Ing. Karla Celi, en qué ordenanza?

Sr. José Eduardo Aguirre, en una que nos presentó el Ing. Fabián Correa en una de tasas que aprobamos, donde aprobamos eso que se iba a emitir un documento para darle el permiso de construcción y todo eso ya se habló, fue en una ordenanza donde se iba a emitir los certificados para permisos de construcción creo que era, donde se cobraba por inspección sino me equivoco había tramites de revalidación tenía un tiempo de caducidad de la aprobación de planos y todo eso, si no lo hacía efectivo tenía que venir nuevamente y pagaban un valor.

Ing. Karla Celi, creo que es la misma porque en algunas veces ya la hemos tratado, lo que yo me refiero es que podemos dejarle en 50% como podemos dejarle al 25 del porcentaje, porque es adicional a lo que va a pagar, entonces les sugiero pongámoslo el 25% les parece porque ya estan las tasas altas, entonces quedaría el 25%, se continua con el análisis.


Sr. José Eduardo Aguirre, por ejemplo en la otra ordenanza que aprobamos decía que debe de estar en un letrero amplio y claro la fecha de inicio del trabajo y todo eso.

Ing. Karla Celi, en el Art. 50 omitir después de: por el GAD municipal, sin tomar en cuenta las medidas mínimas del lote por, con las medidas.

Luego del respectivo debate y análisis el Concejo Cantonal por mayoría resuelve: Aprobar en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE URBANISMO, CONSTRUCCIONES Y ORNATO DEL CANTÓN PORTOVELO.

5. ASUNTOS VARIOS.

No habiendo puntos que tratar en asuntos varios, siendo las doce horas con diez minutos, la Sra. Vicealcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 23 de marzo de 2022, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Mgs. Paulina Morales Sánchez
VICEALCALDESA DEL CANTÓN




Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO

